

**RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO N ° 11001310502020200016601**

Yeimy Vargas S.O.S Jurídico &lt;yeimmy\_vargas@hotmail.com&gt;

Mié 27/01/2021 2:36 PM

Para: Juzgado 20 Laboral - Bogota - Bogota D.C. &lt;jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (196 KB)

RECURSO JHONLY.pdf;

**Señor****JUEZ VEINTE (20) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.****E. S. D.**

---

<b>Referencia:</b>	<b>Proceso Ordinario Laboral</b>
<b>Demandante:</b>	<b>JONHLY ALEXANDER MUÑOZ MORENO</b>
<b>Demandado:</b>	<b>FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Recurso de Reposición en subsidio de Apelación</b>
<b>Radicación:</b>	<b>11001310502020200016601</b>

---

**YEIMY MIREYA VARGAS**, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 52.540.559 de Bogotá D.C., Abogada Titulada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 215.193 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, interpongo ante su Despacho Recurso de Reposición, por este medio tecnológico que conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 806 de 2020, ha autorizado para agilizar los trámites procesales.

Atentamente,

Señor  
**JUEZ VEINTE (20) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**  
E. S. D.

---

**Referencia:** Proceso Ordinario Laboral  
**Demandante:** JONHLY ALEXANDER MUÑOZ MORENO  
**Demandado:** FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA  
**Asunto:** Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación.  
**Radicación:** 11001310502020200016601

---

**YEIMY MIREYA VARGAS**, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 52.540.559 de Bogotá D.C., Abogada Titulada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 215.193 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, interpongo ante su Despacho Recurso de Reposición, en contra del auto notificado por estado el 25 de enero de 2021, por medio del cual rechaza la demanda de la referencia, con base en los siguientes:

#### HECHOS

1. Mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2020 el Despacho, dispuso inadmitir la demanda de la referencia, otorgando el término legal de cinco días para subsanar las falencias que esta presentaba.
2. El referido auto, fue notificado a través de Estado N° 55 de fecha 29 de septiembre de 2020.
3. El escrito de subsanación, se radico vía correo electrónico a la dirección [jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co), el día 06 de octubre de 2020 a las 10:10 de la mañana.

#### CONSIDERACIONES

La presente replica en virtud a que la suscrita dio cumplimiento a lo solicitado en auto de fecha 25 de septiembre de 2020, con el propósito de continuar con el trámite procesal correspondiente a la admisión de la demanda.

Es así, que en la página de la Rama Judicial, en los estados electrónicos publicados por su Despacho, se evidencia claramente que para el mes de septiembre de 2020 el Juzgado 20 Laboral del Circuito, realizó cuatro publicaciones de estados, entre ellos el N° 55 de fecha 29 de septiembre de 2020

En consecuencia, no es de recibo la afirmación realizada por su Despacho en el auto objeto de controversia, ya que evidentemente el estado no fue publicado el 28 de septiembre como se señala, sino el 29 de septiembre de 2020.

Conforme a lo anterior, si el estado fue publicado el 29 de septiembre, el término queda establecido entre los cinco días hábiles siguientes, es decir desde el 30 del mismo mes y hasta el 6 de octubre; fecha ésta en la que efectivamente se radico el escrito de subsanación conforme al requerimiento realizado por el Despacho.

### PETICIÓN

Manifiesto a su despacho que interpongo recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, en contra del auto notificado por estado día 25 de enero de 2021, para que como resultado de ello se admita la demanda y se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Agradezco proceder de conformidad.

De la Señora Juez,

Atentamente,



**YIMY MIREYA VARGAS**  
C.C. No. 52.540.559 de Bogotá  
T.P. No. 215.193 del C. S. de la J.